



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALLEJIMENO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Vallejimenno, celebrado el 26 de marzo de 2017, se ha aprobado la memoria heráldica y vexilológica justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción de escudo y bandera que se pretende adoptar en esta Junta Administrativa de Vallejimenno.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente queda sometido a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

En Vallejimenno, a 9 de agosto de 2017.

La Alcaldesa Pedánea
Montserrat Sainz Hoyuelos